

RESOLUCION DECANAL Nº 062-FIA-UNAP-2019

Iquitos, 07 de marzo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº 023-2019-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Nuevo Examen de Aplazado.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano resolución decanal, autorizando tomar el nuevo examen de aplazado de la asignatura TERMODINAMICA GENERAL (10028), a los estudiantes Liz Karina Vásquez Icomena, con código universitario Nº 2074044 y Nixon Yaicate Baneo, con código universitario Nº2114039.

Que, con Resolución de Consejo Universitario nº. 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP).

Que, con Resolución Rectoral Nº 0704-2015-UNAP, de fecha 16 de julio de 2015, se aprueba la Directiva n. 004-2015-VRAC-UNAP, Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a rendir **Nuevo Examen de Aplazado**, de la asignatura de TERMODINAMICA GENERAL (10028), a Liz Karina Vásquez Icomena y Nixon Yaicate Baneo, estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar el Jurado calificador que se encargara de elaborar y tomar el nuevo examen de aplazado, de la asignatura en mención, conformado por los docentes de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías de Alimentos y de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y a continuación se indica:

Ing. Wilson Guerra Sangama

Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña

Ing. Segundo Arévalo del Águila

El examen se ejecutara en la fecha, hora y lugar que se indica:

DIA : Martes 12 de marzo del 2019

HORA : 09:00 a.m.

LUGAR : Aula 1 SL11-FIA

Docente: Alenguer Gerónimo Alva Arévalo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO

Ing. Juan A. Flores Garazatus
Secretario Académico